

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino Sede Central con respecto a la RESFC-2020-586-APN-CONEAU#ME de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones:

1. 1. Compromisos:

Compromiso N° 1: Desarrollar los proyectos de investigación previstos, con la participación de docentes con carga horaria suficiente para investigar; llevar adelante la convocatoria de proyectos planificada y generar y publicar resultados a partir de estas acciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se comenzaron a desarrollar 3 proyectos previstos en el plan de mejoras: “Contabilidad Financiera y Gubernamental: Informes de Recursos Naturales” (2019-2021); “Incidencia de la carga tributaria en la Provincia de Tucumán: sector cañero – citrícola” (2019-2021); “Reporting integrado: información contable” (2019-2021).

De acuerdo con lo consignado en CONEAU Global en estas actividades participan 13 docentes que cuentan dedicaciones específicas (11 con 5 horas y 2 con 3 horas) y 6 alumnos. Entre los resultados se encuentran 7 participaciones en las Primeras Jornadas Proyecto de Investigación en Economía y Administración de la Facultad, 1 en el Ciclo de Coloquios "Pensar la Contabilidad Gubernamental" y 1 en el IV Simposio de cátedras de Contabilidad Gubernamental del Norte.

Además, se presentan documentos de avances en los que se informan los análisis realizados hasta el momento en cada proyecto y el porcentaje de presupuesto ejecutado. Asimismo, se presenta una planilla de evaluación por cada proyecto, firmada por un evaluador externo que incluye indicadores y puntajes.

Por otro lado, en las fichas de CONEAU Global se informan otros 5 proyectos vigentes, 4 de los cuales comenzaron a desarrollarse entre 2020 y 2021: "Dinámica de la actividad económica argentina a nivel departamental: elaboración de indicadores y análisis espacial y temporal" (2020-2022); "Instituciones, estructura ocupacional y desarrollo

económico a nivel regional en Argentina" (2020-2022); "Determinantes del desarrollo regional y local en el largo plazo: actividad económica, instituciones, niveles de vida y población" (2021-2024); "Pymes y Empresas de familia" (2020-2022).

En estas actividades participan 4 docentes a quienes se les asignaron dedicaciones específicas y en 3 de ellos participan 10 alumnos en cada uno. Cabe mencionar que aún no presentan resultados.

Por otro lado, se informa que en el marco del convenio interinstitucional con la UCSE y la UCASAL suscripto en 2019, se desarrolló el proyecto "Generación de indicadores socioeconómicos de la Región NOA y construcción de un Sistema Regional de Información". Además, en el marco de ese convenio, se presenta el Protocolo Específico N° 2 firmado en febrero 2021 para el desarrollo de un proyecto conjunto sobre el análisis de la carga tributaria de las principales cadenas productivas de las provincias del NOA, en el que se informa que participarán tres docentes investigadores de la carrera. Estos proyectos no se encuentran incorporados en las fichas de CONEAU Global.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se observó que la investigación no era adecuada, los proyectos no presentaban resultados y los equipos de investigación eran reducidos y se consideró que el plan de mejoras presentado por la institución era adecuado para subsanar el déficit. El plan preveía el desarrollo de 3 nuevos proyectos de investigación, con la participación de 13 docentes con dedicaciones específicas y 8 alumnos. Además, preveía la publicación de resultados y la implementación de convocatorias para continuar aumentando el número de proyectos, la participación de docentes y las dedicaciones.

A partir de la información presentada en el Recurso de Reconsideración, se observa que los 3 proyectos de investigación son pertinentes y se encuentran integrados por docentes con dedicaciones para el desarrollo de estas actividades. Sin embargo, a partir de los informes de avance presentados se observa que cuentan con un incipiente desarrollo y que los resultados de los proyectos son principalmente participaciones en una jornada interna de la Facultad. Además, los otros 5 proyectos informados, que no formaban parte del plan de mejoras pero se encuentran vigentes, si bien se consideran pertinentes también son de reciente desarrollo y no han producido resultados. Con respecto a los avances en

investigación en el marco del convenio interinstitucional, los proyectos no se incorporan en las fichas de CONEAU Global por lo que no se puede evaluar el impacto en la carrera. De todas maneras, se considera que los avances en investigación son importantes, pero aún no han impactado en la producción de resultados y publicaciones.

Por lo expuesto, se concluye que el déficit no fue subsanado aún, si bien se encuentra en vías de ser atendido a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras oportunamente evaluado. Las acciones mencionadas en el Recurso de Reconsideración no permiten modificar el juicio establecido en la instancia de evaluación anterior.

Compromiso N° 2: Incrementar la cantidad de docentes con títulos de posgrado (de Especialización, Maestría y Doctorado) vinculados con la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que ofrece una Diplomatura en Tributación y una Diplomatura en Costos. Además, se informa que la Facultad se encuentra formulando una Especialización en Tributación con el objetivo de ser presentada ante la CONEAU en 2021. Asimismo, informa que una docente se encuentra en el segundo año de la Maestría en Dirección y Administración de Empresas y que otra docente se graduó recientemente en esa misma Maestría. Por último, se informa que 5 docentes se encuentran realizando una capacitación en un programa sobre Normas Internacionales Financieras.

Asimismo, la institución argumenta que no corresponde un compromiso de mejora dado que su cuerpo académico tiene un 50% de docentes con título de posgrado en temáticas pertinentes a las asignaturas que dictan.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se observó, con respecto a la formación de posgrado del cuerpo académico, que el 2% poseía título de doctorado, 32% con título de magíster y 16% título de especialistas. Se consideró que si bien se observaban especializaciones y maestrías en economía, administración, tributación y auditoría contable, la mayoría de los posgrados no referían a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomendó profundizar la formación de posgrado (en el nivel de especializaciones, maestrías y doctorados) en áreas específicas. En respuesta a la

recomendación, la institución previó acciones como la firma de convenios con instituciones de la provincia y/o en la región para el desarrollo de cursos de posgrado en tributación y el impulso a carreras de posgrado específicas en el marco de un programa de posgrado relacionado al área disciplinar de contabilidad. Estas acciones generaron un compromiso debido a que se consideró que aún no habían sido firmados los convenios y tampoco se preveían otras estrategias para la formación de docentes en otras instituciones que ya dictaban carreras de posgrado disciplinares.

En primer lugar es necesario señalar que, si bien se sostiene la consideración sobre la necesidad de que el cuerpo académico de la carrera debe profundizar la formación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público y que las acciones presentadas por la institución en la instancia anterior como respuesta a esta recomendación no fueron suficientes, no fue correcta la generación de un compromiso al respecto ya que el 51% del cuerpo académico de la carrera cuenta con título de posgrado.

Con respecto a la respuesta, en esta instancia la institución informa que continúa con el dictado de Diplomaturas y cursos en temáticas disciplinares que, si bien se consideran destacables, no constituyen carreras de posgrado. Asimismo, la Maestría en Dirección y Administración de Empresas, de la cual egresó una docente y otra se encuentra cursando, lo cual se considera de importancia, no es una temática específica de la disciplina en el sentido que había sido formulada la recomendación. Tampoco se informan avances en los convenios que habían sido previstos ni estrategias para incentivar la formación en carreras ya existentes.

A partir de lo expuesto, se modifica el juicio ya que correspondía mantener la recomendación formulada oportunamente y no generar un compromiso. De todas maneras, con respecto a la respuesta brindada por la institución en esta instancia sobre las acciones impulsadas para profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico, estas no se consideran suficientes por lo que se mantiene la recomendación.

1. 2. Recomendaciones:

1. Prever la articulación entre la Sede Central y el Campus UNSTA Concepción para el proyecto denominado “Contabilidad Financiera y Gubernamental. Informes de Recursos Naturales” que funcionará en ambas sedes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución aclara que si bien el nombre del proyecto es el mismo, en cada sede tiene un desarrollo particular por lo que constituyen dos proyectos de investigación distintos. Se explica que en la Sede Central, el objeto de estudio es el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán mientras que en la Sede Concepción el objeto de estudio es la Municipalidad de Concepción. Por lo tanto, se esperan resultados diferentes dado que se abordan distintas ubicaciones geográficas, variables demográficas y ambientales, avances tecnológicos, partidas presupuestarias, estructuras políticas, servicios y recursos y gastos.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se recomendó prever la articulación del proyecto en ambas sedes. En el Recurso de Reconsideración la institución presenta información que permite concluir que los objetivos de los proyectos son distintos, que la búsqueda de información empírica se realiza en dos regiones distintas por lo que las conclusiones también serán diferentes. Por lo tanto, la información brindada permite modificar el juicio establecido en la instancia anterior. De todas maneras, se sugiere prever algún tipo de nexo o articulación.

2. Continuar reforzando los mecanismos de seguimiento académico de alumnos a fin de disminuir el abandono en los primeros años de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que durante el período 2019-2020 se fortalecieron los mecanismos de apoyo académico mediante la asesoría y orientación profesional brindado por el Servicio de Orientación Vocacional y Educativo (SOVE). Además, se informa que se realizaron modificaciones al sistema informático Monitoreo Integral del Alumno (MIA) que provee información a los tutores, directores y autoridades de la Facultad y permite observar la situación académica, por asignatura y por comisión así como el número de solicitudes por cancelación y los motivos. Las modificaciones fueron la creación de una "alerta temprana" en los que casos en que el alumno emite su decisión de cancelar la matrícula con el objetivo de interiorizarse en su problemática y brindar soluciones y, además, se definió una categoría de alumnos

denominada "de riesgo" con el objetivo de poder realizar un mejor seguimiento. Se menciona que esto permitió parametrizar el sistema para emitir reportes a los tutores, directores de carrera y autoridades cuando los alumnos de primer año tienen un desempeño académico bajo. Por último, se consigna que las cancelaciones de matrícula de toda la carrera de Contador para la Sede Central disminuyeron un 39% con respecto a 2019.

Evaluación:

En la instancia anterior de evaluación se observó que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue del 40%. Además, de los mecanismos del SOVE y el sistema MIA, la institución informó que se comenzarían a dictar las asignaturas de 1° año en ambos cuatrimestres.

Se considera que los mecanismos son recientes y si bien la institución informa que ha disminuido el abandono, no se incorporan en CONEAU Global los datos de los alumnos por lo que no puede evaluarse su impacto. Asimismo, no se informa la situación con respecto al dictado de las asignaturas en ambos cuatrimestres. Por lo tanto, la información brindada no permite cambiar el juicio establecido en la instancia anterior.

3. Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que, a partir del convenio de intercambio y movilidad estudiantil firmado con la UNINASSAU Recife (Brasil), dos alumnas de esa Universidad cursaron asignaturas de la Facultad en la Sede Concepción.

Evaluación:

En la anterior instancia de evaluación se observó que la institución contaba con convenios para el intercambio y movilidad estudiantil y se recomendó realizar un seguimiento y análisis de su impacto en la carrera. La información brindada en esta instancia sobre dos alumnas de otra Universidad que cursaron materias en la Facultad no se considera suficiente y no se informa si los alumnos de la carrera participaron de algún intercambio o movilidad, cómo se realiza el seguimiento de los convenios o su impacto en la carrera. Por lo tanto, la información presentada no permite cambiar el juicio establecido en la instancia anterior.

2. Conclusión

El déficit que dio origen al Compromiso N° 1 aún no fue subsanado, si bien se encuentra en vías de ser atendido a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras oportunamente evaluado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28017617-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.